

# “Convocatoria 2017 para el Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos”



# DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA



<https://dsa.sep.gob.mx>

## Objetivo:

Instituir los mecanismos de coordinación, vinculación y dirección entre los sistemas universitarios y tecnológicos regulando las actividades de investigación y docencia sistematizando y articulando a las IES conforme a las políticas de educación superior y lineamientos establecidos. Sustentando el engranaje y formación profesional de los docentes, alentando los procesos de superación permanente a través de las tareas de investigación e innovación; atendiendo la formación de nuevos cuadros de docentes- investigadores, con capacidades, habilidades y destrezas necesarias para que cubran los diferentes programas de estudios y el desarrollo académico de los profesores.

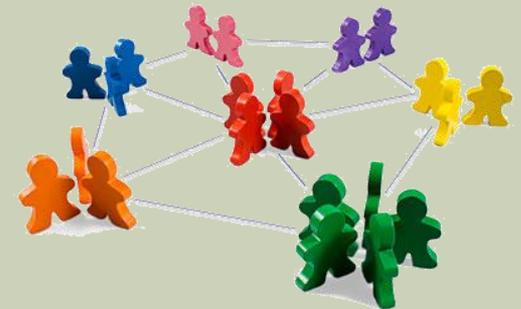
# RUTA CON IMPACTOS VIRTUOSOS DEL PROGRAMA



Paso 1: Reconocimiento  
al Perfil Deseable



Paso 2: Cuerpo Académico



Paso 3: Red Temática

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE



Objetivo de tipo Superior:

- Contribuir al desarrollo profesional de los docentes y cuerpos académicos de las instituciones públicas de educación superior, mediante la habilitación académica y la investigación.

**Dirigido a:**

✓ **Profesores de Tiempo Completo (PTC):**

1. Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable.
2. Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable.
3. Apoyo a la reincorporación de ex-becarios del Programa.
4. Apoyo a la incorporación de nuevos/as Profesores/as de Tiempo Completo.
5. Becas para estudios de posgrado de alta calidad.

✓ **Cuerpos Académicos (CA):**

6. Apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, la integración de redes temáticas de colaboración de Cuerpos Académicos, gastos de publicación\*, registro de patentes\* y becas postdoctorales.

\*No es necesario la pertenencia a un CA

# CUERPOS ACADÉMICOS

- Los Cuerpos Académicos (CA) son grupos de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicos. Adicionalmente sus integrantes atienden Programas Educativos (PE) en varios niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales.

## Características para determinar el grado de consolidación de un cuerpo:

- ✓ Que los integrantes tengan metas comunes para **generar conocimientos, realizar investigación aplicada o desarrollo tecnológico.**
- ✓ La solidez y madurez de las LGAC que cultiva el CA.
- ✓ Que la generación de conocimientos, la investigación aplicada o el desarrollo tecnológico se realice de **forma colegiada y complementaria** a través de **proyectos innovadores.**
- ✓ La solidez y madurez de las LGAC que cultiva el CA.
- ✓ Que el número de sus integrantes sea suficiente para desarrollar las Líneas propuestas.
- ✓ **Mínimo deben ser tres integrantes** y el número máximo está determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua de sus miembros.

Cada CA tiene sus propias características, pero en todos ellos están siempre presentes al menos cuatro elementos a los que se han denominado rasgos invariantes.



# CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES VARIANTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CAS EN LA DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA (DSA):

- **Productividad de los integrantes.**
- Líneas de Generación o Aplicación del Conocimiento (LGAC) que se cultivan por el cuerpo académico.
- **Manifestaciones colectivas del CA incluyendo estudiantes.**
- Parámetros a considerar en la actividad académica (participación en programas de licenciatura y posgrado) del cuerpo académico según área, disciplina, especialidad, vocación, proyección a la sociedad, etcétera.
- **Relaciones interinstitucionales incluyendo los programas educativos y colaboradores del cuerpo académico.**
- Equipamiento, en su caso, como información básica para el establecimiento de redes de colaboración.
- **Vitalidad del cuerpo académico (eventos tales como: seminarios periódicos, congresos, simposia, mesas redondas, etc.).**

# PRODUCTOS VALIDOS GENERADOS POR EL TRABAJO COLEGIADO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS

- ✓ Libros
- ✓ Capítulos de libros
- ✓ Artículos indizados
- ✓ Artículos arbitrados
- ✓ Propiedad intelectual
- ✓ Modelos de utilidad
- ✓ Transferencia de tecnología
- ✓ Desarrollo de Infraestructura
- ✓ Patentes
- ✓ Prototipos
- ✓ Memorias arbitradas de congresos y Obras artísticas
- ✓ Informes Técnicos



Productos	Para los efectos de las Reglas de Operación del Programa, se entiende como:
<b>Artículo en revista con arbitraje</b>	Texto científico que para su publicación requiere ser aceptado por un cuerpo de árbitros expertos, quienes garantizan la calidad, actualidad y pertinencia del contenido. Además del arbitraje, las revistas en las que se publican estos textos deben contar con el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN), un cuerpo editorial y periodicidad específica.
<b>Artículos indizados</b>	Texto científico publicado en una revista que pertenece a alguno de los índices internacionales reconocidos para las diferentes áreas del conocimiento.
<b>Capítulos de libros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno o más capítulos de un mismo libro se consideran únicamente como un producto válido.</li> <li>• Una memoria arbitrada cuenta con ISBN pero no es equivalente a un capítulo de libro o a un artículo científico.</li> </ul>
<b>Desarrollo de Infraestructura</b>	Desarrollo del acervo físico y material que permite la emancipación de la actividad científica, económica y social, el cual se encuentra directamente relacionado con la investigación aplicada. Los usuarios de este desarrollo deben ser externos a la institución de adscripción del Profesor/a de Tiempo Completo.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Es un documento que describe el progreso o resultados de una investigación científica o técnica, o el estado de un problema científico. Tiene por objetivo la difusión rápida de la información, debe describir los beneficios logrados y estar avalado por la Institución beneficiaria directa la cual debe ser ajena a la Institución de Educación Superior de adscripción del profesor/a. Deben acompañarse de un dictamen razonado emitido por el usuario u organización beneficiaria directa en el que se declare que el proyecto desarrollado presenta las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Innovación (rompe esquemas tradicionales)</li> <li>• Originalidad del trabajo desarrollado u originalidad en la metodología empleada (no ha sido reportada por ningún otro autor previamente)</li> <li>• Incluye formación de recursos humanos durante su desarrollo.</li> </ul> <p>En este sentido, el dictamen deberá especificar los nombres de los/as profesores/as y alumnos/as que participaron así como los argumentos en los que se fundamenta el usuario u organización beneficiaria para sustentar su declaración de que se cumplieron los tres requisitos mencionados.</p> <p>Éstos son productos válidos siempre y cuando sean los informes finales, cuenten con el aval de las instituciones beneficiarias directas y describan los beneficios logrados.</p>
<b>Libros</b>	Obra científica, literaria o de cualquier otra índole, cuya composición es producto de la generación o aplicación innovadora del conocimiento, consta de al menos 50 páginas y extensión suficiente para formar uno o más volúmenes, tiene registro ISBN y puede aparecer impresa o en otro soporte.
<b>Memorias arbitradas de congresos o memorias en extenso</b> (Éstas son válidas sólo para los/as profesores/as de las áreas de conocimiento de Educación Superior)	Publicación científica derivada de un encuentro académico y que para su publicación requiere de la revisión de un grupo de árbitros quienes garantizan la calidad, actualidad y pertinencia del contenido. Una memoria arbitrada cuenta con ISBN pero no es equivalente a un capítulo de libro o a un artículo científico.

Productos	Para los efectos de las Reglas de Operación del Programa, se entiende como:
<b>Obras artísticas</b> (Éstas son productos válidos únicamente para el área de conocimiento de Educación, Humanidades y Artes).	<p>Es el resultado de la generación y aplicación innovadora del conocimiento a partir del ejercicio de una disciplina artística, que se plasma en una obra y que cuenta con registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. La participación del Profesor/a de Tiempo Completo puede ser como creador de la obra en las disciplinas de artes visuales, medios alternativos, medios audiovisuales, letras, música, teatro, y danza y/o como intérprete en las cuatro últimas disciplinas enunciadas.</p>
<b>Modelos de utilidad</b>	<p>Se pueden registrar como modelos de utilidad los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que como resultado de un cambio en su disposición, configuración, estructura o forma presentan una función distinta respecto a las partes que lo integran o ventajas en su utilidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Novedad.</li> <li>• Aplicación industrial.</li> </ul>
<b>Patentes</b>	<p>Derecho exclusivo mediante el cual se protege a todos los productos, procesos o usos de la creación humana que permitan transformar la materia o la energía existente en la naturaleza para su aprovechamiento por la humanidad y que satisfaga sus necesidades concretas, siempre y cuando cumplan con los requisitos de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. La patente debe estar avalada por la constancia de registro correspondiente.</p>
<b>Propiedad Intelectual</b>	<p>Se refiere a las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio. La propiedad intelectual se divide en dos categorías: la propiedad industrial y el derecho de autor.</p>
<b>Prototipos</b>	<p>Modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto y que permite a las partes responsables de su creación experimentar, probarlo en situaciones reales y explorar su uso.</p>
<b>Transferencia de tecnología</b>	<p>La transferencia de tecnología es un mecanismo de propagación de capacidades, de conocimientos (saber qué) y de prácticas (saber cómo), de objetos, instrumentos y procedimientos, elaborados o transformados por los hombres, usados para operar sobre la naturaleza, sociedad y seres humanos, para la satisfacción de necesidades humanas; tales conocimientos y prácticas conforman bienes y servicios que son objeto de transacciones nacionales e internacionales. De acuerdo con la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la tecnología asume cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes de capital o bienes intermedios (en este caso incorporada a ellos).</li> <li>• Trabajo humano (mano de obra a veces muy calificada y especializada).</li> <li>• Información, generalmente de carácter técnico.</li> </ul>

Características de un CA Consolidado	Características de un CA En Consolidación	Características de un CA En Formación
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El CA cuenta con <b>productos académicos reconocidos por su buena calidad</b> y que se derivan de LGAC/LIADT/LILCD consolidadas.</li> <li>✓ Los integrantes del CA cuentan con <b>amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos</b>, fundamentalmente lo hacen a <b>tipo doctorado</b>.</li> <li>✓ Los integrantes <b>participan conjuntamente en LGAC/LIADT/LILCD de manera sólida</b>.</li> <li>✓ Los integrantes <b>participan en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio</b> en los que imparten docencia y, especialmente, en los de tipo Licenciatura y dan evidencia de ello.</li> <li>✓ Demuestran una <b>intensa actividad manifiesta en congresos, seminarios, mesas redondas y talleres de trabajo</b>, así como acciones de formación y servicio a través de la <b>vinculación comunitaria y de difusión y divulgación del conocimiento</b>.</li> <li>✓ La mayoría de sus integrantes cuentan con el <b>grado preferente: doctorado</b>.</li> <li>✓ Los integrantes sostienen una <b>intensa participación en redes de intercambio académico</b>, con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones académicas y de investigación nacionales y del extranjero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El CA cuenta con <b>productos académicos reconocidos por su buena calidad</b> y que se derivan del desarrollo de las LGAC/LIADT/LILCD que cultivan.</li> <li>✓ Por lo menos la <b>tercera parte</b> de quienes lo integran cuenta con <b>amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos</b>.</li> <li>✓ Los integrantes <b>participan conjuntamente en LGAC/LIADT/LILCD</b> y dan cuenta de ello.</li> <li>✓ El CA cuenta con <b>evidencias objetivas respecto a su vida colegiada y a las acciones académicas</b> que llevan a cabo en colaboración entre sus integrantes.</li> <li>✓ Presentan resultados de su trabajo conjunto en congresos, seminarios y eventos similares.</li> <li>✓ <b>El CA colabora con otros CA.</b></li> <li>✓ <b>La mayoría</b> de los integrantes tiene el grado preferente (<b>doctorado</b>) y cuentan con productos de generación o aplicación innovadora del conocimiento.</li> <li>✓ Hacen evidente la influencia que el CA ha logrado en la sociedad y en las organizaciones, de acuerdo a líneas de investigación definidas.</li> <li>✓ La mayoría de los integrantes participa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los integrantes tienen <b>definidas las LGAC, LIADT o LILCD</b> que cultivan.</li> <li>✓ El CA tiene <b>proyectos de investigación conjuntos</b> para desarrollar las LGAC/LIADT/LILCD.</li> <li>✓ El CA <b>ha identificado algunos CA afines, y de alto nivel</b>, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer contactos.</li> <li>✓ Por lo menos uno de sus integrantes cuenta con maestría o doctorado.</li> </ul>

# NOTAS:

**El reconocimiento Perfil Deseable** en los integrantes del CA, es un requisito institucional, ya que la distinción es resultado del alto compromiso con la institución, colaboración entre sí y su producción es evidencia de ello.

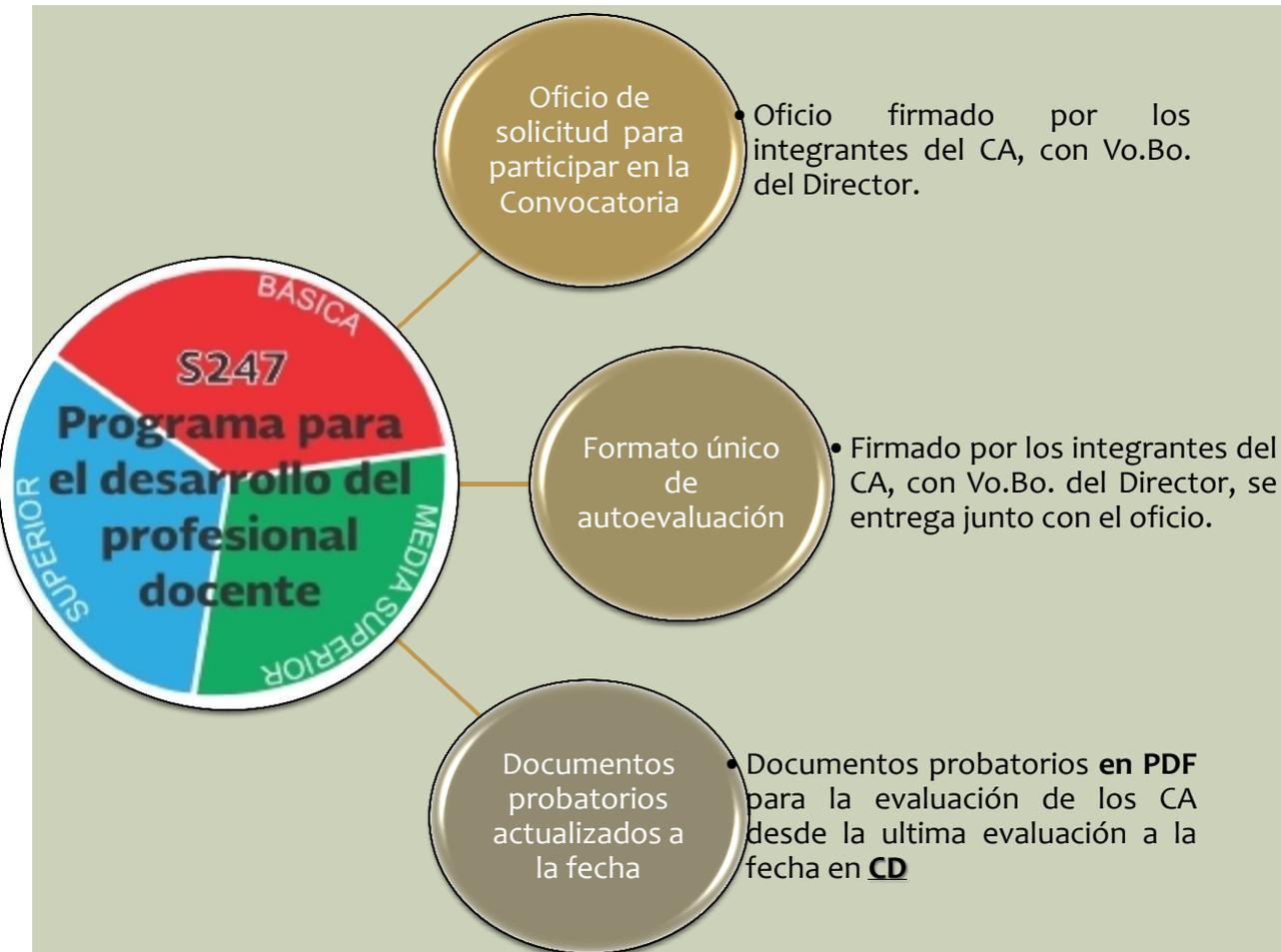
**La pertenencia al SNI** se toma como referencia en la evaluación del grado de consolidación de los CA dado que con ello se reconoce que un/a profesor/a es también un investigador/a activo.

**Los CA consolidados** deberán obtener este grado de consolidación durante tres evaluaciones consecutivas para ser considerados como definitivos

# INDICADORES QUE SE REPORTAN EN EL SISTEMA

- ✓ Dirección individualizada
- ✓ Participación con otros CAs o grupos
- ✓ Participación en la actualización de Programas Educativos de Licenciatura
- ✓ Producción académica
- ✓ Proyectos de investigación conjuntos
- ✓ Reuniones o eventos para realizar trabajo conjunto
- ✓ Información adicional al CA
  - (se sugiere hacer un plan de trabajo a 3 años e incluirlo en este apartado)

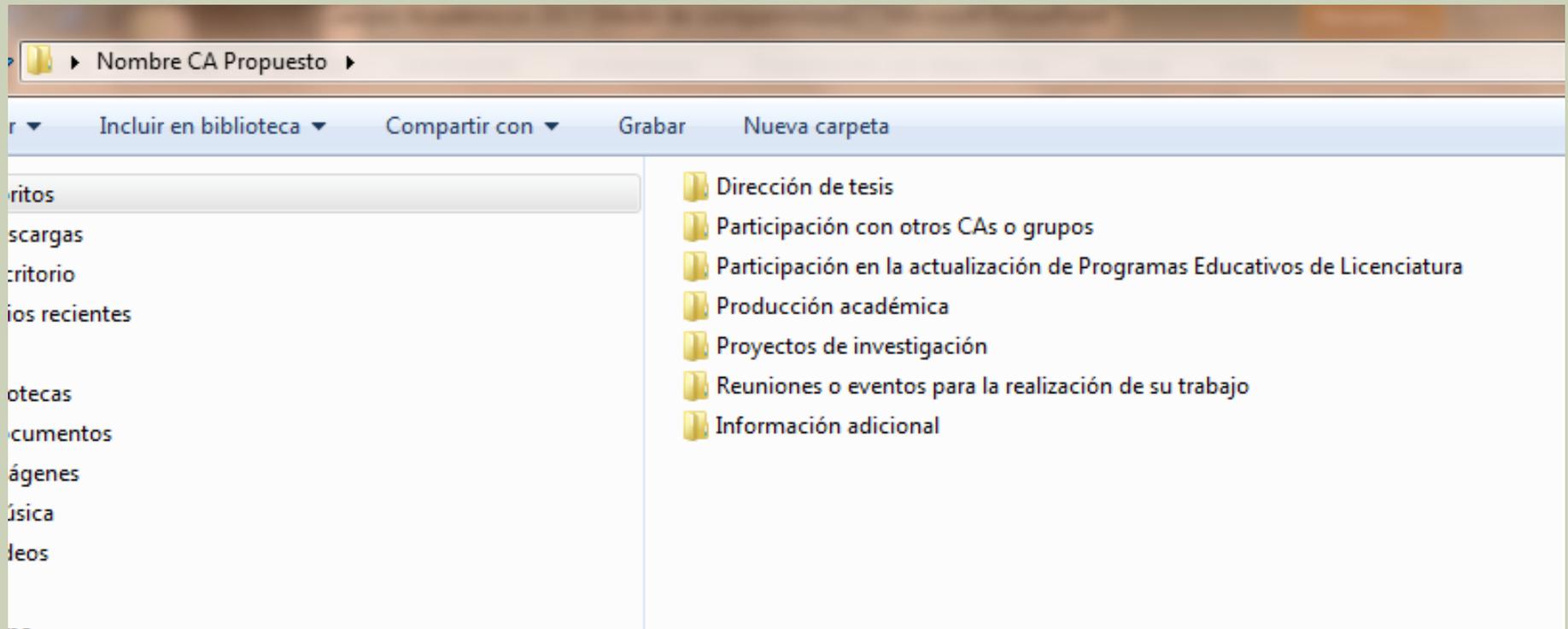
# DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA 2017 PARA REGISTRO Y EVALUACIÓN DE CUERPOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS POR EL PROGRAMA



Los documentos mencionados deberán ser entregados según lo siguiente:

- ✓ CA con registro que solicitan cambios: **antes del 28 de julio.**
- ✓ Evaluación de nuevas propuestas: **antes del 04 de septiembre.**
- ✓ Renovación de vigencia dentro del Programa y cambio de nivel de consolidación: **antes del 11 de septiembre.**

# CD CON DOCUMENTOS PROBATORIOS



# PARA MAYOR INFORMACIÓN, FAVOR DE COMUNICARSE A LA COORDINACIÓN Y/O EL DEPTO. DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN:

## **Mexicali:**

### **Rectoría**

Coordinadora, Dra. Patricia Moctezuma Hernández ([moctezuma@uabc.edu.mx](mailto:moctezuma@uabc.edu.mx))

Jefe Unidad del PRODEP, UABC, Mtro. Rigoberto Negrete ([rnegrete@uabc.edu.mx](mailto:rnegrete@uabc.edu.mx))

Tel. 551 9497, ext. 33081 y 33083.

### **Vicerrectoría**

Jefa del DPI, Dra. Lourdes Montaña Pérez ([lourdesmontano@uabc.edu.mx](mailto:lourdesmontano@uabc.edu.mx))

Analista, Lic. Eunice Gómez Córdova ([eunice.gomez@uabc.edu.mx](mailto:eunice.gomez@uabc.edu.mx))

Tel. 841 8216, ext. 43081 y 43083

### **Vicerrectoría Ensenada:**

Jefe del DPI, M. C. Eduardo Castro González ([ecastro@uabc.edu.mx](mailto:ecastro@uabc.edu.mx))

Tel. 175 0716, ext. 63081 y 63083

### **Vicerrectoría Tijuana:**

Jefe del DPI, Dr. Sergio Valdés Pasarón ([s.valdes@uabc.edu.mx](mailto:s.valdes@uabc.edu.mx))

Analista, M. C. Paola Capistrán Ruiz ([paola.capistran@uabc.edu.mx](mailto:paola.capistran@uabc.edu.mx))

Tel. 979 7516, ext. 53081 y 53082